

Avances y Ruta en la Reforma del Sistema Eléctrico Nacional

En fecha 2 de junio de 2026, la Asamblea Nacional (AN) de la República Bolivariana de Venezuela aprobó el **Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico (LOSSE)**. Esta propuesta legal busca sentar las bases institucionales para permitir la entrada de inversión privada, avanzar hacia un modelo mixto de gestión y estabilizar la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

El proyecto, que consta de **42 artículos en total** (la modificación de 31 vigentes y la incorporación de 11 artículos nuevos), busca migrar hacia un sistema moderno, autosostenible y responsable que no dependa exclusivamente de recursos estatales, abriendo un régimen riguroso de concesiones y supervisión pública para operadoras mixtas.

Ejes y Artículos Más Importantes de la Reforma

Las modificaciones más críticas e importantes planteadas en el texto se agrupan en cuatro ejes principales:

1. Apertura al Capital Mixto y Privado (Cambio de Paradigma)

Históricamente, la ley reservaba la totalidad de las actividades de la cadena de valor al Estado. La reforma introduce un viraje estratégico fundamental:

Participación de Operadores Independientes: Se modifica el marco regulatorio para permitir que el capital privado (nacional e internacional) invierta y colabore en las áreas de generación y comercialización de energía.

Creación de Filiales: Se flexibiliza la estructura para que el Estado pueda articularse con inversionistas y transferir actividades a nuevas empresas operadoras mixtas regionales.

2. Transición Energética y Sostenibilidad

Incorporación de Energías Renovables: Se acoplan propuestas para dar prioridad e incorporar fuentes de energía alternativas (principalmente proyectos solares y eólicos), diversificando la matriz energética para reducir la vulnerabilidad del sistema.

3. Modelo Sostenible de Tarifas y Derechos del Usuario

Nuevo Sistema Tarifario: Se plantea la implementación de un esquema de tarifas adecuado a la realidad económica que refleje los costos de forma directa, buscando el equilibrio financiero del sistema.

Mecanismos de Compensación: Una de las novedades más destacadas de la reforma es el debate para incluir mecanismos de compensación a los usuarios que resulten afectados por fallas prolongadas en el suministro.

Defensoría de la Eficiencia: Se propone la creación de la figura del Contralor y Defensor de la Eficiencia Eléctrica para velar por los derechos de los suscriptores y auditar la calidad del servicio.

4. Co-responsabilidad del Poder Popular y Seguridad

Se ratifican y blindan los deberes de participación ciudadana a través de las Mesas Técnicas de Energía y los Consejos Comunales para fiscalizar la calidad del servicio.

Se refuerza la corresponsabilidad civil y penal para evitar conexiones fraudulentas (tomas ilegales) y sabotajes a la infraestructura del sistema.

Contáctanos

+Teléfonos: +58 (212) 239-68-70 / 237-94-06 /
237-74-86

<https://cifar.org.ve/>

Futuras Acciones para su Aprobación Definitiva

Tras recibir el visto bueno inicial el 2 de junio, el proyecto ha entrado en su fase de desarrollo y consulta antes de convertirse en ley. El cronograma de acciones inmediatas comprende:

1. Fase de Consulta Pública Nacional: Iniciada el 9 de junio de 2026.

La Eléctrica (MPPEE) y Corpoelec, activó el despliegue nacional. Se realizan asambleas con la clase trabajadora, empresarios y comunidades organizadas para recoger propuestas, observaciones y modificaciones al texto original.

2. Sistematización e Informe para Segunda Discusión: Próximas semanas.

Todas las propuestas recolectadas en el debate social serán analizadas y clasificadas por la Comisión de Servicios Públicos. Con estos insumos se redactará el informe definitivo y el articulado final que se presentará nuevamente ante la plenaria de la Asamblea Nacional.

3. Segunda Discusión y Sanción de la Ley: Agenda legislativa.

Los diputados debatirán el proyecto en la plenaria, esta vez artículo por artículo. Una vez aprobado cada apartado por la mayoría parlamentaria, la ley quedará oficialmente sancionada por el Poder Legislativo.

4. Promulgación y Publicación en Gaceta Oficial: Paso final.

Propuesta del Sector Privado Empresarial

Los gremios empresariales y expertos del sector privado han planteado formalmente los siguientes requerimientos y sugerencias durante el debate:

Tarifas reales y sostenibles. El sector privado sostiene que para que una empresa mixta o independiente invierta en generación (por ejemplo, instalando parques solares o reparando termoeléctricas), las tarifas deben reflejar los costos reales de producción y permitir un margen de ganancia razonable. Proponen que los subsidios se mantengan únicamente para los sectores vulnerables (tarifa social) y que el sector comercial e industrial pague el valor real del kilovatio-hora.

Claridad en las Concesiones y Contratos: Solicitan que el nuevo régimen de concesiones estipule con total transparencia los plazos de vigencia, las condiciones de rescisión de contratos y los mecanismos de resolución de conflictos ante instancias neutrales, garantizando que el Estado no confisque o centralice unilateralmente los activos privados en el futuro.

Descentralización de la Comercialización: Proponen que se permita a las empresas privadas gestionar de forma directa la facturación y el cobro del servicio en zonas industriales o comerciales específicas (regiones o municipios), asegurando así el retorno rápido del capital invertido para reinversión en mantenimiento.

Incentivos Fiscales para Energías Limpias: Solicitan la exoneración temporal de aranceles de importación para equipos de energía renovable (paneles solares, inversores, aerogeneradores) y beneficios fiscales a las empresas que inviertan en su propia autogeneración para aliviar la carga del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Fuente:

Comisión Permanente de Servicios Públicos de la AN, conjuntamente con Ministerio del Poder Popular para la Energía.

Contáctanos

+Teléfonos: +58 (212) 239-68-70 / 237-94-06
/ 237-74-86

<https://cifar.org.ve/>

12 de junio del 2026